



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1983	Sábado 11 de junio	Número 131

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado, Nunzio Caggiano, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad el arresto sustitutorio de ocho días, por impago de la multa de cinco mil pesetas, que le resulta impuesta en el juicio de faltas número 1.383 de 1982, seguido ante este Juzgado de Distrito, núm. uno de Burgos, y habido que sea, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes a donde proceda, en virtud de lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Burgos, a 25 de mayo de 1983. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). — El Secretario Judicial (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de citación de remate y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia

de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 140 de 1982, a instancia de don Ramiro Revuelta Fernández de Pinedo, de esta vecindad, contra don José Manuel Rodríguez Ferrero y doña María de la Concepción Medina Valero, vecinos que fueron de Vitoria y Zamora, respectivamente, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se cita de remate por medio de la presente a dichos demandados, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose por medio de Procurador y se opongán a la ejecución, de convenirles, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin volver a citarles ni hacerles más notificaciones que las prevenidas en la Ley, pudiendo recoger las copias presentadas en Secretaría del Juzgado durante días y horas hábiles.

Al propio tiempo se les hace saber que se ha practicado embargo sobre el vehículo VI-4.089-F, como de la propiedad de los mismos, sin hacer previamente el requerimiento de pagos por ignorarse su actual domicilio.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de citación de remate y notificación a dichos demandados, expido la presente que firmo en Miranda de Ebro, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Román García Maqueda.

2938.—3.310,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Requisitoria

Jiménez Jiménez, María Pilar, de 31 años de edad, casada, sin profesión, hija de Juan Antonio y de María, natural de Sabadell y vecina de Barcelona, donde tiene su domicilio en Campo de la Bota; Urzay Villanueva, Rosa María, de 23 años de edad, casada, sus labores, natural de Novillas (Zaragoza) y vecina de Barcelona, donde tiene su domicilio en Campo de la Bota, hija de Felipe y de María, y Jiménez Hernández, Carmen, de 29 años de edad, hija de Luis y de Concepción, casada, natural y vecina de Barcelona, donde tiene su domicilio en Campo de la Bota, si bien actualmente se desconoce el paradero de todas ellas, acusadas en las diligencias de la Ley 10/80 núm. 434 de 1982, seguidas por robo en grado de frustración, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declaradas rebeldes.

Aranda de Duero, a 25 de mayo de 1983. — El Juez de Instrucción (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, en los autos de juicio declara-

tivo de menor cuantía seguidos a instancia de doña Dorotea Ruiz de la Peña Vivanco, D. Gumersindo Ruiz de la Peña Vivanco, doña Beatriz Ruiz de la Peña Vivanco y doña Concepción Ruiz de la Peña Vivanco, representados por el Procurador D. Antonio González Peña, contra D. Gregorio Ruiz de la Peña Vivanco y D. Mariano Vivanco Corral, éstos últimos en situación de rebeldía, sobre disolución de comunidad y en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien inmueble:

Casa sita en Lastras de las Eras, Ayuntamiento de Junta de Trasloma, provincia de Burgos, con sus adheridos de huerta, era y huerto y que limita derecha entrando, con herederos de Dorotea y D. Gumersindo Vivanco; izquierda, calle, y por la espalda, monte, valorada pericialmente en la suma de ochocientos once mil doscientas veinte pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio, a las 11,30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos once mil doscientas veinte pesetas en que fue tasado dicho bien inmueble. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se admite tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero y para su publicación se expide el presente en Villarcayo, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (illegible). — V.ª B.º El Juez de Primera Instancia (illegible).

3016.—3.980,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas núm. 24/

1983, por lesiones de la súbdita japonesa, Atsuku Chiba, al ser arrollada por el tren. Por la presente se hace saber a dicha perjudicada que dichas diligencias han sido sobreesididas y archivadas, pudiendo ejercitar las acciones civiles correspondientes.

Y para que sirva de notificación, expido la presente en Lerma, a 27 de mayo de 1983. — El Secretario (illegible).

ANUNCIOS OFICIALES

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIOS PROVINCIALES DE INDUSTRIA Y ENERGIA

R. I. 2.718. — Expediente 37.915. F. 1.513.

Asunto: Acta de puesta en marcha de instalación eléctrica en alta tensión.

En cumplimiento del artículo 16 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha sido reconocida por esta Jefatura Provincial la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Excm. Diputación Provincial.

Instalación: Línea a 13,2 KV. de 10.408 m. de longitud, con origen en línea propiedad de Iberduero, Sociedad Anónima, y final en el Centro de transformación Reemisor de RTVE., en el Valle de Mena, de tipo intemperie, con transformador de 25 KVA de potencia y relación 13.200-20.000/380-220 V.

Resultando que dicha instalación se ajusta al proyecto de ejecución aprobado por esta Dirección Provincial y a la reglamentación vigente sobre instalaciones eléctricas en alta tensión.

Se extiende la presente acta de puesta en marcha y se autoriza su funcionamiento.

Burgos, 24 de mayo de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

R. I. 2.954. — Expediente 37.606. F. 1.462.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los

Servicios de Industria y Energía de Burgos, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Jefatura Provincial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Electra Adúriz.
— Instalación: Línea a 13,2 KV. de 100 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea Bercedo-Medina de Pomar y final en el CT. para suministro de bloque de viviendas y chalet, en Villasante de Montija, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, de 25 KVA de potencia y relación 13.200/380-220 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 24 de mayo de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

2946.—2.010,00

R. I.: 2.954. Exp.: 38.865. F. 1.540.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Burgos, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Jefatura Provincial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Electra Adúriz.
— Instalación: Línea a 13,2 KV. de 475 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con origen en la línea Medina-Bercedo y final en el Centro de transformación Elevadora de Aguas en Loma, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón de 25 KVA. de potencia y relación 13200/380-220 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la mis-

ma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 24 de mayo de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

2947.—2.040,00

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de notificación

En autos núm. 309-312/83, seguidos por D. José-Luis Santos Ibáñez y otros, contra Diaynoche, S. L., sobre despido, hoy en incidente de no readmisión, ha sido dictado por S. S.^a Ilma. D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Burgos, a 20 de mayo de 1983. — S. S.^a Ilma. don Rubén-Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, ante mí, el Secretario, dijo: Que estimando la pretensión deducida por los actores, debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre los mismos y la empresa demandada con efectos del día de hoy, condenando a ésta a abonar las siguientes cantidades: 1.º Los salarios dejados de percibir por los actores, desde la fecha de notificación de la sentencia al demandado, hasta el día de la fecha por importe de: A D. José-Luis Santos Ibáñez, 35.910 (treinta y cinco mil novecientas diez pesetas). A D. Vicente Malvido Palomino, 35.070 (treinta y cinco mil setenta pesetas). A D. José-Luis Bartolomé Fuente, 29.400 (veintinueve mil cuatrocientas pesetas). A D. Jesús Cosido Moreno, 35.910 (treinta y cinco mil novecientas diez pesetas). 2.º Una indemnización de 41.040 pesetas, a D. José-Luis Santos Ibáñez; 45.090 pesetas, a D. Vicente Malvido Palomino; 33.600 pesetas, a D. José-Luis Bartolomé Fuente, y 25.650 pesetas, a D. Jesús Cosido Moreno. Notifíquese este auto a las partes. Así lo mandó y firma S. S., doy fe. — Ante mí, firmado: R. A. Jiménez Fernández. — Fdo.: F. I. Domínguez Herrero».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Diaynoche, S. L., cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle Santa Bárbara, número 22, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 20 de mayo de 1983. — El Secretario (ilegible)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Santo Domingo de Silos (Burgos), por Real Decreto de 22 de diciembre de 1982, se hace público, en cumplimiento de lo acordado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Doña Ana María Aparicio Mateo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes.

Vicepresidente: D. José Vallés Rafecas, Ingeniero Jefe en la Delegación de Burgos.

Vocales: D. Reinaldo Vázquez de Lapuerta, Registrador de la Propiedad de Salas de los Infantes.

D. Angel Velasco Ballesteros, Notario de Salas de los Infantes.

D. José María Samplón Valls, Ingeniero Agrónomo del IRYDA en Burgos.

D. Clemente Camarero Martínez, Presidente de la Cámara Local Agraria de Santo Domingo de Silos.

D. Anacleto Blanco Cámara, Alcalde del Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos.

D. Pedro Castrillo Martínez, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Manuel de Domingo Peñacoba, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Antonio Fernández Palomero, representante de los pequeños aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: D. Manuel Barros Gómez, Letrado de la Delegación del IRYDA en Burgos.

Santo Domingo de Silos, 23 de mayo de 1983. — El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

Nombre del Peticionario: D. Jesús González Valencia.

Domiciliado en: Faido (Alava).

Cantidad de agua que se pide: 3,6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Camen, afluente del Ayuda.

Términos municipales donde ralicen las obras: Faido (Alava) y Mesanza (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Riego de fincas.

Durante el plazo que finaliza a las 13 horas del día en que se cumplan 30 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo prevenido en el art. 11 del Real Decreto -Ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el Proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-Ley, se verificará a las 10 horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1983. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

2951.—2.980,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de

los corrientes aprobó el proyecto de construcción de un Depósito de Cárceles junto al Cementerio de San José, redactado por D. Jesús María Tárrega Pérez que tiene un presupuesto de ejecución material de 30.100.134 pesetas.

En dicho proyecto se prevé la expropiación de la finca 408-A de la que se precisa una ocupación de 1.243 metros aproximadamente, encontrándose construida en parte, y 692 metros de la número 153, valoradas respectivamente en 2.530.770 pesetas y 214.830 pesetas.

Dicho proyecto con el expediente tramitado al efecto se expone al público por el plazo de quince días en las Oficinas de la Secretaría General de este Ayuntamiento (Sección de Obras, Avda. del Cid, 3), pudiendo ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas, quienes podrán formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, durante el plazo anteriormente indicado.

Burgos, 23 de mayo de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Habiendo solicitado la empresa Pefipresa, la devolución de la fianza depositada con motivo de responder del suministro de diverso material con destino al Servicio de Extinción de Incendios, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 20 de abril de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2953.—1.390,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Juan Cruz Abad Corcuera, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia para la instalación de un «Taller de

reparación Mecánica de Automóviles turismos y motocicletas», sito en la calle de Vitoria, núm. 51, bajo, con la maquinaria adecuada para el desarrollo de esta clase de industria.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A) del número 2, artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 26 de mayo de 1983. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

2955.—1.750,00

Por don Carlos Perea Díaz de Tuesta, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia para la instalación de un «Pequeño Taller para elaboración de llaveros publicitarios», sito en la calle de Colón, núm. 23, bajo, con la maquinaria adecuada para el desarrollo de esta clase de trabajos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Apartado A), del número 2, del Artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 26 de mayo de 1983. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

2956.—1.730,00

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento de Roa, en sesión plenaria, celebrada el pasado día 26 de enero del año en curso, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Ordenanzas fiscales. — De acuerdo con las disposiciones en vigor se adopta el acuerdo unánime de elevar a definitivas, a la vista de la inexistencia de reclamaciones, las modificaciones acordadas en las siguientes ordenanzas y con estas tarifas: Sello municipal: por Certificaciones Secretario o informes del Sr. Alcalde, cien pesetas, cada veinte líneas o fracción; idem. urgentes: 50 % más; instancias, veinticinco pesetas; compulsas y copias de documentos, cien pesetas/pliego, y cuando el documento conste de varios pliegos, los tres primeros a cien pesetas/pliego, los cuatro siguientes a setenta y cinco pesetas/pliego, los cinco siguientes a cincuenta pesetas/pliego y los restantes a veinticinco pesetas/pliego; en cada alta o baja en contribuciones, impuestos vecindad, licencia fiscal, etc., veinticinco pesetas; por búsqueda de documentos, en cada certificado o informe referente a datos anteriores al último quinquenio, por cada media hora o fracción, cien pesetas; instancias que impliquen apertura de expediente, ciento cincuenta pesetas; expedición de licencias, doscientas pesetas. Recogida de basuras: Tarifa vecino y tienda/ comercio normal, 364 pesetas/mes. De una persona sola/al mes, 226 pesetas; tiendas de comestibles, pescaderías, carnicerías, bares, salas de fiesta, hornos, peluquerías, estancos, comercios y otros a quienes se venía cobrando cuota especial, 500 pesetas/mes; Bares-restaurantes, asaderos de chuletas, 575 pesetas/mes. Fábrica de quesos, Bodega Cooperativa, Colegio, tarifa especial de 1.000 pesetas/mes; tarifa de veraneantes, 452 pesetas/año.

Tasas Matadero: conforme al acuerdo llegado con los carniceros y a la vista de los datos de matanzas en el año 1982, se acuerdan con carácter definitivo las siguientes tarifas: por cada res lanar, 60 pesetas; res vacuno, 500 pesetas;

res cerda, 250 pesetas; las reses de cabrio igual a las lanares.

Tasas por abastecimiento domiciliario de agua potable: se elevan a definitivas las siguientes tarifas: consumo mínimo a 10 pesetas/metro cúbico y el exceso a 12 pesetas/metro cúbico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40/1981.

Dado en Roa, a 7 de abril de 1983. — El Alcalde, José María Gómez.

Ayuntamiento de Frías

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de obras de Bolera tres tableros, queda expuesto al público, durante el plazo de treinta días en este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Frías, a 17 de mayo de 1983. — El Alcalde, Jesús Arnáiz.

Ayuntamiento de Villagalijo

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1983, la memoria y presupuesto para la reparación de cubierta de la iglesia parroquial, redactada por el técnico, D. Félix Adrián Díez, y que asciende a la cantidad de dos millones trescientas siete mil novecientas cuarenta y nueve pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Villagalijo, 16 de mayo de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1983, el proyecto de ampliación de abastecimiento de aguas, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. José María Martínez Barrio, con un presupuesto de tres millones ochocientos trece mil seiscientas cincuenta y nueve pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones y observaciones a que hubiera lugar.

Villagalijo, 16 de mayo de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Junta Administrativa de Santa Olalla del Valle

Aprobado por esta Junta Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 1983, el proyecto y presupuesto de electrificación, redactado por el Ingeniero Industrial de Iberduero, S. A., por importe de 2.384.111 pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Administrativa, por término de treinta días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones y observaciones a que hubiera lugar.

Santa Olalla del Valle, 23 de mayo de 1983. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

Junta Administrativa de Espinosa del Monte

Aprobado por esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1983, el proyecto de abastecimiento, distribución y saneamiento redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Agustín Soro Oroz, con un presupuesto de 3.820.533 pesetas.

Queda expuesto al público en la sala de esta Junta, por término de treinta días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones y observaciones a que hubiera lugar.

Espinosa del Monte, 16 de mayo de 1983. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

Ayuntamiento de Villaldemiro

El Ayuntamiento de Villaldemiro, en sesión celebrada el día 14 de mayo actual, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar el proyecto de las obras municipales «ampliación del abastecimiento de aguas a domicilio, por el importe de 2.359.481 pesetas», proyecto que ha sido redactado por el colegiado D. Luis Delgado Oviedo, número

5.912, y visado por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

El referido proyecto se halla expuesto al público, durante el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales se pueden presentar las oportunas reclamaciones ante la propia Corporación Municipal.

Villaldemiro, a 20 de mayo de 1983. — El Alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento de Villaldemiro, en sesión celebrada el día 14 de mayo actual, entre otros, adoptó acuerdo de aprobar el proyecto de reparación de la iglesia parroquial, por el importe de 1.040.807 pesetas, que ha sido redactado por el señor Arquitecto Diocesano, don Félix Adrián.

Lo que se hace público, para que en el plazo de treinta días hábiles, se pueden presentar ante esta Corporación Municipal, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villaldemiro, a 19 de mayo de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Esta Corporación aprobó, en sesiones de 27 de enero, 17 de febrero y 15 de marzo del año actual, los siguientes proyectos y memorias valoradas de obras:

Para la construcción de una nueva Casa Consistorial, con un presupuesto de 25.857.965 pesetas.

Para el abastecimiento y saneamiento de aguas a Leciñana de Tobalina y a La Revilla de Herrán, por importe de 3.500.000 y 3.000.000 de pesetas, respectivamente.

Y para el ensanche de la carretera de acceso a Pangusión, por importe de 3.750.000 pesetas.

Con la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y a los efectos de la inclusión de los referidos proyectos de obra en los Planes Provinciales de 1983, queda abierto un periodo de exposición pública, por plazo de un mes, durante el cual los interesados pueden examinar en estas oficinas municipales los indicados proyectos y formular ante la Corporación Municipal las

observaciones y reparos que estimaren conveniente.

En Valle de Tobalina, a 17 de mayo de 1983. — El Alcalde, B. Gómez.

Ayuntamiento de Brazacorta

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 12 de abril de 1983, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen: :

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes.

- 1.—Remuneraciones del personal, 435.208 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 726.102 pesetas.

B) Operaciones de capital.

- 7.—Transferencias de capital, 38.690 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo, 1.200.000 pesetas. .

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 150.911.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 25.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 237.185.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 486.904.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 300.000.

Total del presupuesto preventivo, 1.200.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Brazacorta, a 25 de mayo de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Vallejera

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada al efecto el día 13 de mayo de 1983, la memoria de pavimentación parcial de las calles de esta localidad de Vallejera, redactada por el Ingeniero Técnico de O. P. D. Luis Delgado Oviedo, por un presupuesto de pesetas 1.505.101, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Vallejera, a 13 de mayo de 1983. El Alcalde-Presidente, Marcelino Salcedo.

Junta Vecinal de Hoyos del Tozo

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria Valorada de las obras de pavimentación, redactada por el Ingeniero Agrónomo D. Fernando Alonso Arce, por importe de pesetas, 1.500.000, queda expuesto dicho documento, por espacio de quince días, en la Secretaría de esta Junta, con objeto de que pueda ser examinada y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hoyos del Tozo, a 16 de mayo de 1983. — El Presidente, Felcísimo Fernández.

Ayuntamiento de Hontangas

Confeccionada y aprobada la memoria valorada de pavimentación de las calles: Plaza del Mesón, calle Vadillo, camino del Trinquete, por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Vicente Gil Campo por un presupuesto de pesetas, 4.104.336 (cuatro millones ciento cuatro mil trescientas treinta y seis) pesetas queda expuesto al público por espacio de quince días en esta Secretaría durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Hontangas, a 26 de mayo de 1983. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Grijalba

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de las obras

de pavimentación de esta localidad, redactadas por el Ingeniero Técnico D. Gonzalo Cubillo Herrera, por un presupuesto de 2.500.000 pesetas, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días durante los cuales podrá ser libremente examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes advirtiendo que pasado el expresado plazo no se admitirá ninguna.

Grijalba, a 25 de mayo de 1983. El Alcalde, Zacarías Maestro.

Junta Vecinal de Amaya

En Sesión celebrada el día 5 de mayo de 1983 se aprobó el proyecto de pavimentación redactado por el Ingeniero Técnico D. Gonzalo Herrera Cubillo por un presupuesto de 1.500.000 pesetas. Por el plazo de 15 días se encuentra expuesto al público en la Secretaría con objeto de que cuantas personas se sientan interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Amaya, a 26 de mayo de 1983. — El Presidente de la Junta (ilegible).

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 26 de mayo de 1983 el proyecto de pavimentación de Valles de Palenzuela, redactado por el Arquitecto Técnico don Federico Calzada, por un importe de pesetas 1.500.000, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valles de Palenzuela, a 26 de mayo de 1983. — El Alcalde Presidente (ilegible).

Recaudación de Tributos del Estado — Zona de Salas de los Infantes

Modificación de embargo de bienes inmuebles

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado, expe-

dientes administrativos de apremio contra los deudores que a continuación se mencionan, y actualmente en ignorado paradero, se ha procedido al embargo de las fincas rústicas que se describen y por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor. — Don Ignacio de Pedro de Pedro del Municipio de Quintanar de la Sierra.

Concepto. — Rústica y C.E. Seguridad Social Agraria, años 1980/81/82.

Débitos. — 9.893 pesetas de principal, más el 20 por 100 de recargo de apremio, más 5.000 pesetas de costas presupuestadas en la tramitación del procedimiento.

Bienes objeto de embargo. — Finca rústica, en el polígono 2, parcela 429, en el paraje Matabillo del Municipio de Quintanar de la Sierra, con una superficie de 18 áreas, 72 ca., que linda, al Norte, Cañada; Este, Hdros. de Donato de Pedro Pedro; Sur, Máximo Andrés Bolarte, y Oeste, Justina Ibáñez Lázaro.

Deudor. — Don Venancio de Domingo Peña del Municipio de Barbadillo del Mercado.

Concepto. — Rústica y C.E. Seguridad Social Agraria, años 1980/81/82.

Débitos. — 9.389 pesetas de principal, más el 20 por 100 de recargo de apremio, más 5.000 pesetas presupuestadas en la tramitación del procedimiento en concepto de costas.

Bienes objeto de embargo. — Finca rústica, en el polígono 5, parcela 325, en el paraje «La Serna», de Barbadillo del Mercado, con una superficie de 18 áreas, 64 ca., que linda al Norte, Francisca de Domingo Marañón; Este, Isidora García García y otros; Sur, Ferrocarril, y Oeste, José de Domingo Sáinz.

Deudor. — Doña Filomena Pérez Santo Domingo, del Municipio de Hontoria del Pinar.

Concepto. — C. T. Rústica, y C.E. Seguridad Social Agraria, años 1981/82.

Débitos. — 8.506 pesetas de principal, más el 20 por 100 de recargo de apremio, más 4.000 pesetas de costas presupuestadas en la tramitación del procedimiento.

Bienes objeto de embargo. — Finca rústica, en el polígono 16, parcela 6, en el paraje denominado «El Hondo», del Municipio de Hontoria del Pinar, con una superficie de 22 áreas, 50 ca., que linda al Norte, Ferrocarril; Este, Gabriel Domínguez Mediaccia; Sur, Clementina Navazo de Miguel, y Oeste, Vicencio Berzosa Berzosa, Heliodoro Ayuso Berzosa y Santiago Muñoz Andrés.

Deudor. — Consolación Bartolomé Martínez, del Municipio de Vilviestre del Pinar.

Concepto. — C. T. Rústica y C.E. Seguridad Social Agraria, años 1981/82.

Débitos. — 7.892 pesetas de principal, más el 20 por 100 de recargo de apremio, más 5.000 pesetas de costas presupuestadas en la tramitación del procedimiento.

Bien objeto de embargo. — Finca rústica, en el término municipal de Vilviestre del Pinar, polígono 4, parcela 179, en el paraje denominado Prado de la Fuente, con una superficie de 25 áreas, 8 ca., que linda al Norte, Nicanor Antón Pablo; Este, Ayuntamiento; Sur, Sara López Chaperero y otros, y Oeste, Consolación Bartolomé Martínez y otros.

Deudor. — Martín Barrio Martínez, del Municipio de Vilviestre del Pinar.

Concepto. — C. T. Rústica y C.E. Seguridad Social Agraria, años 1981/82.

Débitos. — 12.560 pesetas de principal, más el 20 por 100 de recargo de apremio, más 5.000 pesetas de costas presupuestadas en la tramitación del procedimiento.

Bien objeto de embargo. — Finca rústica en el término municipal de Vilviestre del Pinar, polígono 4, parcela 421, en el paraje denominado Fuentecillas, con una superficie de 31 áreas, 92 ca., que linda, al Norte, Ricardo Muñoz Rubio; Este, Felisa Martínez Martín; Sur, Camino, y Oeste, Alejandro Redondo Mediavilla y otros.

Deudor. — Moisés Chicote Martín, del Municipio de Quintanar de la Sierra.

Concepto. — Cuota Empresarial Seguridad Social Agraria, años 1981/82.

Débitos. — 2.560 pesetas de principal, más el 20 por 100 de recargo de apremio, más 3.000 pesetas presupuestadas para costas en la tramitación del procedimiento.

Bien objeto de embargo. — Finca rústica, en el término municipal de Quintanar de la Sierra, polígono 1, parcela 315, en el paraje denominado «La Hoz», con una superficie de 7 áreas, 2 ca., que linda al Norte, Orencio Bartolomé Hernando; Este, Victoriano Ibáñez Martínez; Sur, Julián Abad Gordo, y Oeste, Agustina Hernando Huerta.

Del citado embargo se efectuará la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se notifica por la presente a los deudores anteriormente relacionados, y en su caso a su cónyuge, así como a sus herederos legales o legítimos, o cuantas personas se consideren afectadas por el presente acto, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la provincia, y designen en el mismo plazo Perito Tasador y en el de quince días aporte los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Salas de los Infantes, 30 de mayo de 1983. — El Recaudador (ilegible).

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de San Martín de Don

Cumplidos los trámites reglamentarios y con la debida autorización de ICONA, se anuncia pública subasta a los siguientes efectos:

Objeto y tipo de la misma. — Adjudicación del arrendamiento de los aprovechamientos de la caza integrado por los terrenos propiedad de esta Junta Vecinal, denominados monte «El Pinar» y de fincas rústicas colindantes entre sí y enclavadas en el término mu-

municipal de San Martín de Don, de conformidad con el art. 16 y 18 de la Ley y Reglamento de Caza, Ley de Régimen Local y previa resolución a estos efectos adoptada por el Servicio Provincial de ICONA de Burgos.

Tipo de licitación. — Noviecintas mil pesetas (900.000).

Duración del arriendo. — Será de 10 años en coincidencia con diez temporadas de caza.

Presentación de las plicas. — Durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fecha de subasta. — El 25 de junio de 1983, a las trece horas, en la Casa Consistorial de ese Ayuntamiento.

Garantía provisional. — El tres por ciento (3%) del tipo de licitación.

Garantía definitiva. — El seis por ciento (6%) del remate.

Modelo de proposición. — Se adaptará al modelo oficial que seguidamente se inserta:

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, provisto de D. N. I. núm., manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta de los aprovechamientos de la caza en el término municipal de San Martín de Don, acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra y cifra) anuales, pagaderas en la forma establecida en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

San Martín de Don, a de de

San Martín de Don, mayo de 1983. — El Presidente de la Junta Vecinal, en representación de los propietarios de fincas rústicas, Anastasio Ortiz. 2979.—3.020,00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Juntas Preparatorias

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Entidad, de fecha 31 de mayo de 1983, y cumpliendo lo es-

tablecido en el art. 48 de nuestros Estatutos, se convoca a los socios individuales de esta Caja Rural Provinciales a las Juntas preparatorias que se desarrollarán en los siguientes lugares y fechas:

Villadiago. — Día 20 de junio, a las 11,30 de la mañana, en la sala «La Perdiz».

Melgar-Castrojeriz. — Día 20 de junio, a las 17 horas, en la Fundación Rodríguez de Celis, de Melgar.

Roa de Duero. — Día 21 de junio, a las 11,30 de la mañana, en el cine «Rex».

Aranda de Duero. — Día 21 de junio, a las 17 horas, en la Delegación del INEM (antiguo edificio de Sindicatos).

Medina de Pomar. — El día 22 de junio, a las 11,30 de la mañana, en el Centro «Fundación Juan del Campo», calle Martínez Pacheco, 4.

Lerma. — Día 22 de junio, a las 17,30 horas, en el Teleclub.

Burgos. — Día 23 de junio, a las 11,30 de la mañana, en el salón de la Caja Rural, sito en Plaza de España, s/n.

Miranda de Ebro. — Día 23 de junio, a las 17 horas, en los salones del Hotel-Residencia «Don César».

Belorado. — Día 24 de junio, a las 11,30 de la mañana, en el Teatro Principal-Plaza Mayor.

Brieviesca. — Día 24 de junio, a las 17 horas, en el cine «Moderno».

ORDEN DEL DIA

1.º — Lectura del acta de la Asamblea General anterior.

2.º — Memoria, balance y cuenta de resultados al 31-12-82.

3.º — Propuestas del Consejo Rector.

4.º — Tipos de interés de las aportaciones obligatorias y voluntarias, actualmente en vigor y autorización al Consejo Rector para satisfacer intereses a cuenta de las aportaciones al capital, de acuerdo con la Circular 36/81 del Banco de España.

5.º — Acuerdo Marco con el Banco de Crédito Agrícola.

6.º — Elección de Delegados y suplentes, de acuerdo con el art. 48 de los Estatutos.

7.º — Designación de dos socios para aprobación y firma del acta.
8.º — Ruegos y preguntas.

Cuantos informes y propuestas deseen incluir los señores socios en el punto 8.º, deberán formularlo por escrito y tener entrada en la Secretaría de esta Entidad, tres días antes de la celebración de cada Junta preparatoria.

Burgos, 9 de junio de 1983. — El Presidente, Pedro García Romera. 3086.—3.640,00

Asamblea General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo Rector, de fecha 31 de mayo de 1983, de esta Sociedad Cooperativa, se convoca a los socios a Junta General Ordinaria, que se celebrará en la sede social de la Entidad, sita en Burgos, Plaza de España, s/n., el día 30 de junio de 1983, a las 10,30 de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, a las 11 horas de dicho día, a fin de deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º — Lectura del acta de la Asamblea General anterior.

2.º — Celebración de Juntas preparatorias.

3.º — Memoria, balance y cuenta de resultados al 31-12-82.

4.º — Propuestas del Consejo Rector.

5.º — Tipos de interés de las aportaciones obligatorias y voluntarias, actualmente en vigor y autorización al Consejo Rector para satisfacer intereses a cuenta de las aportaciones al capital, de acuerdo con la Circular 36/81 del Banco de España.

6.º — Acuerdo Marco con el Banco de Crédito Agrícola.

7.º — Designación de dos socios para aprobación y firma del acta.

8.º — Ruegos y preguntas.

Cuantos informes y propuestas deseen incluir en el punto 8.º los socios, deberán formularlo por escrito y tener entrada en la Secretaría de la Entidad, antes del día 27 de junio, a las 14 horas.

Burgos, 9 de junio de 1983. — El Presidente, Pedro García Romera. 3085.—2.260,00